

VISTO:

El dictado por parte del profesor Gustavo Acosta del curso de Mapuzungun de la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el profesor Gustavo Acosta reúne los requerimientos académicos para colaborar en el dictado del curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al profesor Gustavo Acosta por \$ 22500,00 (pesos veintidós mil quinientos con 00/100) por el dictado del curso de Mapuzungun de la Maestría en Antropología

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a la apertura correspondiente a la Maestría en Antropología

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 15 DIC 2017

RESOLUCION N°: 1533

e.s.



Cra Graciela DURAND PAULI  
 SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
 DECANO  
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
 U.N.C.